

referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.039/1988, interpuesto por don Bernardo Carnicero Modrego, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 25 de noviembre de 1988, sobre convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar en cuenta que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

2515 *ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convocan ayudas a jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara, 1989.*

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de ofrecer a los jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara la posibilidad de ampliar y perfeccionar su formación musical mediante su asistencia a cursos y campos musicales tanto en territorio español como en el extranjero, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convocan cuarenta ayudas para jóvenes compositores e intérpretes españoles de música de cámara, que deseen asistir a cursos o campos especializados que se realicen durante el año 1989, dentro o fuera de España.

Segundo.-La cuantía de las ayudas y condiciones generales para su concesión serán las que figuran en las bases anexas a esta Orden.

Tercero.-Se faculta al Instituto de la Juventud para adoptar las medidas oportunas que faciliten el desarrollo de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Podrán participar los jóvenes españoles, cuya edad no supere los treinta años al 31 de diciembre de 1989.

Segunda.-Las solicitudes deberán referirse a cursos o campos musicales cuya duración mínima sea de quince días.

Tercera.-Se establecen dos tipos de ayudas:

- Para asistir a campos y cursos dentro de España: Veinte ayudas, como máximo, de 25.000 pesetas cada una, por joven y actividad.
- Para asistir a campos y cursos en el extranjero: Veinte ayudas, como máximo, de 100.000 pesetas cada una, por joven y actividad.

Cuarta.-Los solicitantes deberán presentar, debidamente cumplimentado, el boletín de inscripción que figura al final de estas bases, acompañado de los siguientes documentos:

- Convocatoria del curso o campo musical.
- Curriculum en la especialidad a la que se presentan.
- Informe del Profesor o Director del Centro donde cursen sus estudios.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Quinta.-Las solicitudes de ayuda deberán remitirse a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, los cuales no sobrepasarán la fecha del 1 de mayo, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los solicitantes al Instituto de la Juventud

antes del 15 de mayo de 1989, y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Sexta.-El Director general del Instituto de la Juventud, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento, nombrada por él mismo, concederá las ayudas con cargo a los presupuestos de dicho Organismo.

El fallo, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de junio de 1989.

Séptima.-Cada una de las ayudas concedidas se hará efectiva de la siguiente manera:

- El 60 por 100 de su importe al presentar los comprobantes de haber sido admitido al curso o campo musical para el que se hubiera solicitado aquélla.
- El 40 por 100 restante a la presentación del certificado de asistencia al curso o campo.

Octava.-La solicitud de ayuda supone la aceptación de las presentes bases.

AYUDAS A JOVENES COMPOSITORES E INTERPRETES DE MUSICA DE CAMARA

Boletín de inscripción

Don
Fecha de nacimiento, domicilio,
....., teléfono, localidad,
....., provincia, C.P.

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda para asistir al curso o campo musical (táchese lo que no proceda) a celebrar en, durante las fechas siguientes

A tal fin, aporto la documentación que abajo se indica.

..... de de 198.....

Fdo.:

- Convocatoria del curso o campo musical.
- Curriculum de la especialidad a la que se presenta.
- Informe de su Profesor o Director del Centro donde cursa sus estudios.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

2516 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas del Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo).*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, camino de acceso a la Universidad Autónoma, sin número, de Cerdanyola del Vallès (Bellaterra);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;